



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 10
JULIÁN DARÍO LAVERDE LÓPEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciséis (16) de junio de 2020, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante auto emitido el 5 de mayo **RESOLVIÓ: NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **JULIÁN DARÍO LAVERDE LÓPEZ** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva y el Juzgado 1° de Ejecución de Penas de la misma capital, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y de petición.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor